



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 116/01.-

EF./Gerencia General.-

S/Jubilación Ordinaria agente de este Organismo **RETAMALES Emilio.-**

DICTAMEN N° 1893/01

Señor Ministro de la Producción:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular, al proyecto de decreto obrantes a fojas 50/51.-

Sin perjuicio de ello se sugiere readecuar la redacción del primer considerando como así también del artículo primero de forma tal que especifique que la renuncia condicionada fue aceptada por Decreto N° 1500/01 modificado por Decreto N° 1657/01, atento de lograr una redacción acorde con lo surge en autos.-

Por lo expuesto el mencionado proyecto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno Santa Rosa, 28 DIC 2001
l.jv.-



Dr. Adriana Isabel CUARZO
BOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE